administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIO DE SUBVENCIONES

BDNS(Identif.):532855

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 10 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria del Plan de Empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primera.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a este Plan todos los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatims) de la provincia, que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria y del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 3 de febrero de 2006 (BOP nº 32, de 15 de marzo de 2006).

Segunda.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas a los municipios y Eatims de la provincia para financiar los costes salariales y de la seguridad social de las personas contratadas como monitores/dinamizadores de los Puntos de Inclusión Digital instalados en su municipio.

Tercera.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están establecidas en el Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32, de 15 de marzo de 2006.

Cuarta.- Criterios de adjudicación.

La cuantía máxima que puede obtener cada municipio y Eatim viene determinada por el número de PID instalados en cada uno de los 101 municipios que han suscrito con esta Diputación Provincial convenio de colaboración, en materia de adhesión de puntos de inclusión digital, en el marco del programa operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020, y conforme a la siguiente escala: Hasta 4 PID, 5.000 euros; de 5 a 9 PID, 10.000 euros; de 10 a 14 PID, 15.000 euros; de 15 a 19 PID, 20.000 euros; de 20 PID en adelante, 25.000 euros.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza al día 25 de noviembre de 2020.

Sexta.- Otros datos.

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar exclusivamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=4137990

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 27 página/s. Página 9 de 27. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9NDmbdF1/K2y5w0iTZeG

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/532855

Anuncio número 3134

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 27 página/s. Página 10 de 27. Código de Verificación Electrónica (CVE) 9NDmbdF1/K2y5w0iTZeG

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es